



de trece maravedis.

SETO OCTAVO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHAVEN-  
TA Y NUEVE.

Este Comuna

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento, y lo firmaron los señores

D. Diego de Curiatiz  
D. Juan Flores  
D. Juan Sanchez  
D. Luis de Moya  
y Roble

D. Joseph Belzans

Segura

D. D. Casiano Micael

D. Mas Guillin

D. Juan Pablo de Fabara

D. Juan de Suenro

Qui para  
D. Juan Roble

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca de la Cruz, de la provincia de Murcia, de la Real Audiencia de Valencia, y de la Real Comandancia de Murcia, en el día de...  
Yo el Sr. D. Diego de Curiatiz, Alcalde de la Villa de Caravaca de la Cruz, y el Sr. D. Juan de Suenro, Regidor de ella, por el Sr. D. Juan de Suenro, Capitán de ella, y los Cavalleros Regidores que firmaron en la parte de abajo.  
Yo el Sr. D. Juan de Suenro, Regidor de ella, y el Sr. D. Juan de Suenro, Capitán de ella, y los Cavalleros Regidores que firmaron en la parte de abajo.  
Yo el Sr. D. Juan de Suenro, Regidor de ella, y el Sr. D. Juan de Suenro, Capitán de ella, y los Cavalleros Regidores que firmaron en la parte de abajo.

